

ACTA DE SESIÓN.

1. – De la instalación.

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, como sujeto obligado.

Siendo las 09:00 horas del día 28 veintiocho el mes de Enero del año dos mil diecinueve, reunidos en el Auditorio del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, ubicada en la Planta alta de las instalaciones del mismo, Calle Avenida de los Pintores Número 745, Colonia Burócratas del Estado, C.P. 78180, San Luis Potosí, San Luis Potosí, los Ciudadanos Héctor Ulises Silva Ortega, Presidente; María Claudia Rodríguez Flores, Secretaria Técnica; Juan Carlos Ontiveros Vega, Vocal integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado; Invitada Permanente María Asunción Reyes Ulloa, Coordinadora de Archivos del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, para el desahogo del orden del día que se presenta en este acto.

Enseguida se procede al registro de asistencia que se anexa y se declara la existencia del quórum legal, procediéndose a la aprobación de los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

Una vez reunido el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, quienes analizaran la información concerniente al requerimiento que se realiza mediante oficio **CEGAIP-004/2019** dirigido a la TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, signado por la **Ciudadana Paulina Sánchez Pérez del Pozo, Comisionada Presidente de la**

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, señalando lo siguiente:

“Por medio del presente, al acuerdo CEGAIP-1546/2018, S.E., tomado en Sesión Extraordinaria de Pleno del 17 de diciembre del 2018, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, como organismo autónomo, imparcial y colegiado, responsable de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, así como la autoridad responsable de verificar el cumplimiento que los sujetos obligados otorguen a las Obligaciones de Transparencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 74, 75, 76 y 77 de la Ley en cita.

Es por ello, que en atención a dichas disposiciones y en cumplimiento de las obligaciones de Transparencia establecidas en los artículos 84 al 96 de la Ley en materia, así como 99, 100 y 101 del mismo ordenamiento jurídico; esta comisión hace de su conocimiento el resultado del cuarto bloque de la primera verificación vinculante, en la cual se observó la permanencia de la información de enero a septiembre del 2018 y se realizó la evaluación cualitativa del mes de septiembre del citado año respecto de las obligaciones de transparencia que son publicadas a través de la Plataforma Estatal de Transparencia.

De tal manera que la institución que se cita fue verificada, y obtuvo un porcentaje cualitativo de 78.97% de la información que aparece publicada en los formatos que se cargan mensualmente en la Plataforma Estatal de Transparencia.

En este tenor, y derivado de que el porcentaje mínimo aprobatorio es de 80%, se requiere para que, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, subsane las inconsistencias detectadas en la verificación, debiendo informar a esta comisión el cumplimiento al presente requerimiento, dentro del plazo mencionado.

Una vez fenecido el plazo señalado, esta Comisión verificará el cumplimiento a tal requerimiento, para lo cual se considerará cumplido únicamente si obtiene resultado superior al 80% de cumplimiento, para lo cual se emitirá el acuerdo de conocimiento.

En caso, de que no se diera cumplimiento al requerimiento realizado, se le apercibe que se le notificara tal circunstancia a su superior jerárquico, para efecto de que en un plazo no mayor 05 días hábiles se dé cumplimiento al requerimiento realizado, lo anterior con fundamento en los artículos 97, 98, 99, 100 y 101 de la multicitada Ley.

Por último, cabe destacar que la memoria técnica que contiene las recomendaciones señaladas, la podrá consultar a través de la siguiente ruta <http://www.cegaip.org.mx/evaluadometro2.nsf/WEBEenBlanco?OpenPage>, en el apartado de memoria técnica grupo D, y se busca el sujeto obligado en cuestión, en cuanto al porcentaje obtenido el mismo podrá ser localizado en la siguiente

dirección

electrónica:

<http://www.cegaipslp.org.mx/evaluadomero2.nsf/Resultado%20por%20evaluaci%20B3%B3n?OpenPage>, en la que se despliega la información de las evaluaciones cualitativas y se selecciona la “Primera Evaluación Gripe D”, la cual se desglosa por cumplimiento en criterios sustantivos, criterios adjetivos, criterios de formato y criterio de oportunidad...”.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

De conformidad a lo establecido por los numerales 6 párrafo segundo, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 1º, 4º, 6º y 7º, fracción I del artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; por lo que en estos momentos se:

ACUERDA:

Del requerimiento referente al Resultado de cuarto bloque de la primera evaluación vinculante notificado mediante oficio **CEGAIP-004/2019**, signado por la **Ciudadana Paulina Sánchez Pérez del Pozo, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado**; es porque este Comité de Transparencia determina girar atento oficios a las diferentes Carteras que integran el Comité del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado siendo las siguientes:

Secretaria General

Secretario Tesorero

Secretaria de Actas y Acuerdos

Secretaria de Recursos Humanos

Secretaria de Estadísticas

Comisión Legislativa

Unidad de Transparencia

Comité de Transparencia

En virtud, de que las carteras del Comité del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio al Gobierno del Estado; que produzcan, procesen, administren, archiven y resguarden información pública, son responsables de la misma y la cual cuando se genere deberá de entregarse los primeros 05 cinco días de cada mes, a la Unidad de Transparencia. En virtud, de que la información deberá de estar publicada en la plataforma dentro de los primeros 10 diez días de cada mes, según lo establece el **ACUERDO 217/2018** de fecha 03 de Julio del 2018 donde se establecen las cuatro acciones propuestas por la Secretaria Técnica de esa comisión en donde viene establecido la temporalidad para que se cargue la información por parte de los sujetos obligados de los nuevos formatos y de la información a la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS) en el **inciso d)** y en el punto **4**, así como en el **ACUERDO CEGAIP 726/2018 S.E.** de fecha 18 de Junio de 2018; donde se establecen los Lineamientos Estatales para Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Especificas que deben difundirse como sujetos obligados.

Lo anterior para dar cumplimiento a parte del requerimiento realizado por la **Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado por conducto de PAULINA SANCHEZ PEREZ DEL POZO, Comisionada Presidente de esa comisión**, de igual forma con posterioridad se reunirá este Comité de Transparencia, para llevar a cabo el análisis de la solicitud de borrado y de igual forma realizar la contestación del cumplimiento del requerimiento realizado en fecha 15 de enero del presente año y notificado el 21 del mismo mes y año mediante oficio CEGAIP-004/2019.

CIERRE DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Una vez desahogado el punto que compone el orden del día de la sesión extraordinaria número CT-01/02/2019 y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades, alcances administrativo-legales y acuerdos aprobados, se da por concluida la presente sesión y se firma la presente por los integrantes que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, a las 15:00 horas del día de su inicio.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Héctor Ulises Silva Ortega
(Presidente)

María Claudia Rodríguez Flores
Secretaria Técnica.

Juan Carlos Ontiveros Vega
Vocal.

María Asunción Reyes Ulloa,
Coordinadora de Archivos
Invitada Permanente